DECRETO 1563 DE 2019

(agosto 30)

D.O. 51.065, septiembre 3 de 2019

por el cual se designa Secretario Jurídico ad hoc de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, Secretaria Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 30 de agosto de 2019, manifestó al señor Presidente de la República un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 179 de 2019 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en relación con el Proyecto de decreto "por el cual se hace un encargo" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con radicación interna EXT19-00085967, tomando en consideración que, mediante Decreto 2160 del 23 de noviembre de 2018 "por el cual se hace una designación en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S.A.", fue designada como representante del Gobierno nacional en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S. A.

Que por las anteriores consideraciones, es necesario designar un Secretario Jurídico ad hoc para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 179 de 2019 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en relación con el Proyecto de decreto "por el cual se hace un encargo" del

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con radicación interna EXT19-00085967.

DECRETA:

Artículo 1°. Secretario Jurídico ad hoc. Designar al señor Germán Rodrigo Lizarazo Arias, identificado con cédula de ciudadanía 79948217, quien se desempeña como asesor grado 2210 – 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como Secretario Jurídico ad hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 179 de 2019 "por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en relación con el Proyecto de decreto "por el cual se hace un encargo" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con radicación interna EXT19-00085967.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el presente Decreto por intermedio de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República al doctor Germán Rodrigo Lizarazo Arias.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de agosto de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (e), María Paula Correa Fernández.